

Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva

j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva

Al despacho informando que la demandada AIDA JACQUELINE CAMACHO GONZALEZ se emplazó con ingreso al Registro Nacional de personas emplazadas en la forma indicada en la norma, transcurrió el tiempo estipulado en el arti.108 del C.G.P., y la demandada no compareció al proceso, siendo necesario designar CURADOR AD LITEM.PROVEA.

VILLANUEV,A, 24 de noviembre de 2021

ANA FLORALBAMELGAREJO ABI

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-SANTANDER

PROCESO. EJECUTIVO UNICA INSTANCIA DEMANDANTE. ESPERANZA RUEDA HERRERA DEMANDADOS: AIDA JACQUELINE CAMACHO RADICADO NO 688724089001-2019-00092-00

Villanueva S., veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Conforme lo estipula el art. 48 num.7° del C.G.P., se procede a designar CURADOR AD LITEM a LIALIANA RANGEL PEÑALOZA, abogada que ejerce habitualmente en este juzgado de la demandada AIDA JACQUELINE CAMACHO GONZALEZ, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda a efectos de continuar con el trámite del proceso. Comuníquese esta designación.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE